

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

3516 *Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se actualiza la de 23 de agosto de 2017, de concesión de ayudas del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en la Comunitat Valenciana.*

Don José Manuel Leceta García, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., habilitado para este acto como órgano concedente, según lo establecido en el apartado tercero de la base sexta de las bases reguladoras,

CONSIDERANDO

Primero.

Que, por Resolución de 23 de agosto de 2017, de la entidad pública empresarial Red.es («Boletín Oficial del Estado» número 216, de 8 de septiembre de 2017), se resolvió la concesión de las ayudas del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en la Comunitat Valenciana, haciendo referencia al detalle de las categorías, suscripciones y proveedores asignados a cada beneficiario.

Segundo.

Que, por otra parte, los proveedores de las soluciones objeto de las ayudas a conceder fueron seleccionados a través de la Resolución de 28 de abril de 2016, del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, por la que se homologa a las empresas colaboradoras del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas. Dicha resolución fue actualizada por las Resoluciones de 3 de junio de 2016 y de 15 de julio de 2016. Las citadas resoluciones fueron publicadas en las respectivas fechas de firma en el perfil del contratante de Red.es.

El pasado 25 de octubre de 2017 se publicó en el citado medio la Resolución de esa misma fecha del Director General de Red.es por la que se actualizan datos en la Resolución de 28 de abril de 2016, del Director General de Red.es, por la que se homologan a las empresas colaboradoras del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas (y por tanto, de forma posterior a la notificación de la Resolución de 23 de agosto de 2017, de concesión de ayudas en la mencionada región).

La Resolución de 25 de octubre aceptaba la renuncia de diversos proveedores, de tal forma que se concedió un plazo a los beneficiarios provisionales afectados, para que pudieran seleccionar un proveedor alternativo o, en su caso renunciar a una o varias de las categorías seleccionadas con los proveedores que renunciaban. En cualquier caso, se advertía a los beneficiarios provisionales que la cuantía concedida mediante resolución suponía un máximo que no se podía superar.

Tercero.

Transcurrido el plazo para seleccionar un nuevo proveedor por parte de los beneficiarios afectados, el Director de Economía Digital recogió, a través de su propuesta de 11 de enero de 2018, el resultado de dicho procedimiento, junto con el listado de beneficiarios que habían presentado renuncia expresa a la ayuda concedida, fuera del procedimiento derivado de la renuncia presentada por ciertos proveedores. En dicha propuesta, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la base sexta de las

bases reguladoras, los solicitantes a los que se les modificaba algún aspecto de la ayuda concedida, se les comunicó que disponían de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la citada propuesta en el perfil del contratante de la entidad, para comunicar la no aceptación del contenido de la mencionada propuesta.

Posteriormente, no se ha manifestado la no aceptación de la propuesta de resolución de 11 de enero de 2018, del Director de Economía Digital por parte de ningún interesado de la Comunitat Valenciana.

A la vista de lo anterior, resuelvo:

Primero.

Que se actualicen los siguientes aspectos de la Resolución de 23 de agosto de 2017, de la entidad pública empresarial Red.es:

– En la tabla de beneficiarios provisionales, reflejada en las páginas número 88690-88700, se actualiza la concesión de las ayudas de la forma que se indica a continuación. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º de la base décima, el plazo de ejecución y justificación para estos beneficiarios comenzará al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución y permanecerá abierto durante quince meses:

Donde dice:

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable total – Euros	Importe ayuda total – Euros
Autobuses Vialco, S.L.	B46001632	4	Ofimática Jaén, S.L.	1	4.500,00	16.153,00	12.922,40
		6	Nunsys S.L.	1	6.300,00		
		8	Netllar, S.L.	1	1.728,00		
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00		
Diego Devesa, S.L.	B03784303	1	Aitana Management, S.L.U.	1	5.690,00	9.315,00	7.452,00
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00		
Ecommedia Gestión de Proyectos, S.L.	B54837638	8	Netllar, S.L.	8	13.824,00	13.824,00	11.059,20
Mago Tours, S.L.	B96907381	6	Nunsys S.L.	1	6.300,00	11.653,00	9.322,40
		8	Netllar, S.L.	1	1.728,00		
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00		
Monterrey Global, S.L.	B97551766	7	Connectis ICT Services, S.A.U.	1	15.000,00	15.000,00	12.000,00
Tomás Granero, S.A.	A46113262	4	Ofimática Jaén, S.L.	1	4.500,00	16.153,00	12.922,40
		6	Nunsys S.L.	1	6.300,00		
		8	Netllar, S.L.	1	1.728,00		
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00		

Debe decir:

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable total – Euros	Importe ayuda total – Euros
Autobuses Vialco, S.L.	B46001632	4	Ofimática Jaén, S.L.	1	4.500,00	15.618,42	12.494,74
		6	Nunsys, S.L.	1	6.300,00		
		8	Altia Consultores, S.A.	1	1.308,42		
		10	Nunsys, S.L.	26	3.510,00		
Diego Devesa, S.L.	B03784303	1	Aitana Management, S.L.U.	1	5.690,00	8.840,00	7.072,00
		10	Dantia Tecnología, S.L.	1	3.150,00		

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable total – Euros	Importe ayuda total – Euros
Ecommedia Gestion de Proyectos, S.L.	B54837638	8	Acens Technologies, S.L.	1	6.776,91	6.776,91	5.421,53
Mago Tours, S.L.	B96907381	6	Nunsys, S.L.	1	6.300,00	11.118,42	8.894,74
		8	Altia Consultores, S.A.	1	1.308,42		
		10	Nunsys, S.L.	26	3.510,00		
Monterrey Global, S.L.	B97551766	7	Hibu Connect, S.A.U.	13	15.000,00	15.000,00	12.000,00
Tomás Granero, S.A.	A46113262	4	Ofimática Jaén, S.L.	1	4.500,00	15.618,42	12.494,74
		6	Nunsys, S.L.	1	6.300,00		
		8	Altia Consultores S.A.	1	1.308,42		
		10	Nunsys, S.L.	26	3.510,00		

– Se aceptan las renunciaciones presentadas por las pymes y categorías que se indican a continuación, por lo que, al no contravenir el ordenamiento jurídico, deben eliminarse de la tabla de beneficiarios provisionales, reflejada en las páginas número 88690-88700:

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe presupuesto – Euros	Importe ayuda – Euros
Antesca, S.L.	B03490729	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Contigo en Todo, S.L.	B98603137	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Fenju, S.L.	B46569927	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.764,80
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
I-Way Community, S.L.	B54402128	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Joaquín Ayora, S.A.	A46308433	10	Netllar, S.L.	3	6.625,00	5.300,00
Loval Moldes, S.L.L.	B54275029	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Lownet Comunicacions, S.L.	B54723473	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	10.500,00
Net Ribera Comunitats, S.L.L.	B98334568	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Nudespól, S.L.	B97149090	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
Pegaplast, S.L.	B03031739	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Team Shoes, S.L.	B53139705	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
		3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
Telecomunicaciones Alto Palancia, S.L.	B12929626	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25

– Ante la falta de presentación de la solicitud de cambio de proveedor en tiempo y forma, y debido a la imposibilidad de ejecutar la ayuda en los términos establecidos en la Resolución de 23 de agosto de 2017, se considera que los siguientes beneficiarios renuncian a las soluciones enunciadas a continuación, por lo que, al no contravenir el ordenamiento jurídico, deben eliminarse de la tabla de beneficiarios provisionales, reflejada en las páginas número 88690-88700:

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	N.º suscripciones	Importe presupuesto – Euros	Importe ayuda – Euros
Ana María Juan Tur.	21408840A	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Bejorama, S.L.	B46058137	8	Netllar, S.L.	1	1.728,00	1.382,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Ciudad de Alzira British School, S.L.	B96598313	8	Netllar, S.L.	6	10.368,00	8.294,40
Comunicaciones Bucle, S.L.	B54405543	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
David Martínez Montesinos.	45631617P	8	Netllar, S.L.	1	1.728,00	1.382,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Expokro, S.L..	B46441747	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Gestoría Iborra Centro de Servicios Administrativos, S.L.	B97346530	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.764,80
		10	Netllar, S.L.	3	6.625,00	5.300,00
Gregori Mayans, Coop. V.	F46201943	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.764,80
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Hotel Porto, S.L.	B96132519	10	Netllar, S.L.	13	21.625,00	14.056,25
Improving Logistics and Consulting, S.L.	B97336424	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.764,80
		10	Netllar, S.L.	2	5.125,00	4.100,00
Infobit Informática, S.L.	B12463220	8	Netllar, S.L.	4	6.912,00	5.529,60
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.900,00
Integranet Data Telecom, S.L.	B54793179	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Laura Puerto Gómez.	48321708L	8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Nudespól, S.L.	B97149090	10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Suñer Telecomunicaciones, S.L.U.	B98406465	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25
Telecomunicaciones Calderona, S.L.	B98453889	3	Netllar, S.L.	1	15.000,00	9.750,00
		8	Netllar, S.L.	2	3.456,00	2.246,40
		10	Netllar, S.L.	1	3.625,00	2.356,25

– Adicionalmente, y fuera del procedimiento relacionado con las renunciaciones de ciertos proveedores, las siguientes pymes han presentado renuncia a las soluciones enunciadas a continuación, por lo que, al no contravenir el Ordenamiento Jurídico, deben eliminarse de la tabla de beneficiarios provisionales, reflejada en las páginas número 88690-88700:

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe presupuesto subvencionable categoría renunciado – Euros	Importe ayuda renunciado – Euros
Aeol Service, S.L.	B97688261	10	Hiberus Tecnologías de la Información, S.L.	1	1.980,00	1.584,00
Calzados Boreal, S.L.	B03091527	1	Acens Technologies, S.L.U.	1	94,50	47,25
		7	Inforges, S.L.	11	21.500,00	10.750,00
		8	Inforges, S.L.	1	3.045,50	1.522,75
		10	UTE (Ringsouth Europa, S.L.; Databytes Software, S.L.).	1	30,00	15,00

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	Número suscripciones	Importe presupuesto subvencionable categoría renunciado – Euros	Importe ayuda renunciado – Euros
Coffee Valencia, S.L.	B53191342	3	UTE (Clave Informática, S.L.; Ceginfor, S.L.U.).	1	6.300,00	5.040,00
García Fiestas, S.L.	B54574058	8	Tecon Soluciones Informáticas, S.L.	2	3.600,00	2.880,00
Grudi Nuso, S.L.	B96481601	6	Hiberus Tecnologías de la Información, S.L.	1	22.500,00	14.625,00
Hibridaradical, S.L.	B54717020	3	UTE (Clave Informática, S.L.; Ceginfor, S.L.U.).	1	6.300,00	5.040,00
Hierros Mora Antón, S.A.U.	A03267051	1	Inforges, S.L.	5	4.700,00	2.820,00
		7	Inforges, S.L.	8	17.000,00	10.200,00
		8	Inforges, S.L.	1	3.045,50	1.827,30
		10	UTE (Ringsouth Europa, S.L.; Databytes Software, S.L.).	1	30,00	18,00
Ingeniería y Desarrollos Renovables, S.L.	B98140239	2	Nunsys, S.L.	1	6.954,00	5.563,20
Mercedes Maritza Shinin Merchán	53761539M	7	Barrabes Internet, S.L.U.	1	12.000,00	9.600,00
Ofimática Digital, S.L.U	B53147336	3	UTE (Clave Informática, S.L.; Ceginfor, S.L.U.)	1	6.300,00	5.040,00
Servicio Asistencia Técnica Antón, S.L.	B03904273	3	UTE (Clave Informática, S.L.; Ceginfor, S.L.U.).	1	6.300,00	5.040,00

Segundo.

La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2018.–El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P, José Manuel Leceta García.